

CÁRDENAS Y LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE MÉXICO

Albert MICHELS
Universidad del Estado de Nueva
York en Buffalo

A. De la Constitución de 1917 al Plan Sexenal

La Constitución de 1917 expresó el derecho inequívoco de México de controlar sus propios recursos. Otorgó a la nación la propiedad absoluta de todos los minerales o bienes que en vetas, capas, masas, o yacimientos, constituyeran depósitos cuya naturaleza fuera distinta de la superficie del suelo. Definió a la propiedad privada de la tierra como un patrimonio de la nación que ésta depositaba luego en manos de particulares. La nación, por ser propietaria, tenía el derecho a imponer cualquier limitación sobre la riqueza nacional —incluyendo la expropiación— si lo consideraba benéfico al *interés público*, término cuyo criterio correspondía definir al gobierno y a los tribunales.¹ También delimitó rigurosamente los derechos de los extranjeros sobre el patrimonio nacional: sólo los mexicanos por nacimiento, los ciudadanos naturalizados, y las empresas mexicanas civiles y comerciales podían ser propietarios de tierras y derechos de aguas; los extranjeros, únicamente podían adquirir derechos sobre dichas tierras si renunciaban al privilegio de invocar la protección de sus gobiernos.

El artículo 27 de la Constitución de 1917 establecía firmemente el derecho legal de la nación sobre los derechos individuales, en particular sobre los de los extranjeros. Quedaba al gobierno de México convertir en realidad dichas leyes.

°Los gobiernos mexicanos entre 1917 y 1934 jamás renunciaron al nacionalismo económico de 1917, pero por su preocupación en lograr una economía sana, constantemente se vieron forzados a suavizar sus demandas de soberanía nacional sobre el subsuelo y las aguas.° Venustiano Carranza intentó hacer pagar impuestos a las compañías petroleras extranjeras y forzarlas a solicitar permisos de perforación para las tierras que habían comprado en el siglo XIX. Alvaro Obregón rehusó firmar un tratado que les otorgaba absoluta propiedad del subsuelo, pero, en cambio, aprobó la doctrina legal de los “actos positivos” que establecía que si una compañía había ejecutado dichos actos en sus tierras antes de 1917, sus bienes quedaban garantizados a pesar de la Constitución. En 1923, representantes de los Estados Unidos y de México se reunieron en la capital de este país para firmar los famosos Tratados de Bucareli, en donde México se comprometió a sostener la doctrina de los “actos positivos” que significaba conceder a sus dueños a perpetuidad las tierras adquiridas entre 1876 y 1917. Ambos países convinieron en establecer una comisión de reclamaciones generales que decidiera las disputas legales acumuladas desde la Revolución. En 1925 el gobierno de Calles aprobó un código petrolero que limitaba los arrendamientos de 1917 a un período de cincuenta años. Esta ley causó furor en los Estados Unidos y provocó una disputa entre el presidente Calles y el embajador norteamericano James R. Sheffield a quien el presidente Coolidge sustituyó por el cauto Dwight Morrow, quien logró aminorar dicha controversia. En 1927 los tribunales mexicanos reafirmaron la doctrina de los “actos positivos” y Calles, con el propósito de obedecerla, pidió al Congreso enmendar las cláusulas referentes a los cincuenta años del código petrolero.²

°Los gobiernos mexicanos desde la Constitución de 1917 hasta Cárdenas no fueron decididamente nacionalistas en materia económica.° Los hombres que gobernaron a México en estos diecisiete años estaban convencidos que la nación debía crear riqueza antes de controlarla, y sabían que si alguna vez se creaba, el gobierno debía establecer un clima favorable a las inversiones extranjeras y a las empresas privadas. Carranza,

Obregón, Calles y sus sucesores, ante la necesidad de la industrialización y con una población en crecimiento constante reprimieron continuamente el radicalismo de 1917. Apelaron al pueblo a que esperase el progreso económico, pero éste fue un progreso que en realidad vino a beneficiar a la *élite* política y no a las masas.

La depresión mundial que siguió a 1929 creó una atmósfera favorable al nacionalismo económico: las tarifas protectoras contra la depresión en otros países aumentaron en México la desconfianza, previamente exaltada por la experiencia histórica, contra los extranjeros.^o Los líderes del PNR manifestaron en la plataforma económica del Plan Sexenal de 1934 que se habían convencido de la necesidad de reducir la dependencia de México del mercado mundial, y a pesar de que auspiciaron la creación de economías regionales complementarias, se vieron forzados a adoptar una política de autarquía:

Ante la actitud mundial que se caracteriza por la tendencia a formar economías nacionales autosuficientes, el Partido Nacional se ve obligado a adoptar en este momento la política del nacionalismo económico como recurso de legítima defensa sin contraer por eso ninguna responsabilidad histórica.³

De acuerdo con este documento, México reorganizaría sus actividades económicas de tal modo que predominara el interés nacional. El Plan prometió la nacionalización del subsuelo y la prevención de un monopolio extranjero de los yacimientos minerales de México.⁴ Demostró la preocupación de los líderes —que amenazaron constantemente con regresar al radicalismo de 1917 para solucionar estos problemas— por las barreras arancelarias mundiales contra los productos mexicanos.

B. Cárdenas analiza las inversiones extranjeras

^oEn junio de 1934 el candidato Cárdenas abrazó el nacionalismo económico agresivo.[?] El capitalismo explotador, dijo, ha hecho de México una nación con una economía colonial hambrienta y agobiada por un subsuelo despilfarrado y empobrecido.

Pero aunque condenó dicho capitalismo, dejó la puerta abierta a los inversionistas que estuvieran dispuestos a cumplir con las leyes mexicanas:

El espíritu nacionalista de nuestra filosofía política no quiere decir que sea una postura de puerta cerrada o de hostilidad hacia el capital nacional o extranjero . . . Si dicho capital se esfuerza por el engrandecimiento de nuestro país, utilizando nuestros recursos naturales, obedece las leyes que la Revolución ha decretado, respeta a nuestro gobierno, y busca sólo la protección en la seguridad que nuestro país ofrece, entonces se le permitirá establecer un hogar aquí y compartir nuestro destino.⁵

En diciembre, siendo ya presidente, dio una conferencia de prensa a los corresponsales extranjeros en la que se refirió al mismo tema: México debe tratar de conservar sus recursos naturales y estimular a la industria propia del país con el objeto de convertirse, de una economía colonial, en una economía nacional autosuficiente.⁶ Repitió el argumento del Plan Sexenal:

El nacionalismo económico es un fenómeno mundial. Considero que México a su vez, está obligado a adoptar la política del nacionalismo económico como recurso de legítima defensa y sin contraer por eso responsabilidad ante la Historia. El nacionalismo económico implica para México la revisión cuidadosa de su comercio exterior y de su producción tomando como base el interés nacional.⁷

Cerrando la conferencia con una nota menos agresiva, se comprometió a liquidar la deuda exterior y las reclamaciones de los Estados Unidos, y a fomentar el turismo.⁸

Para 1935 México era mucho más hostil hacia las inversiones extranjeras. Cárdenas, en su informe al Congreso, se quejó de que el país aún sufriera explotación y de que a pesar de su independencia e ideas sociales avanzadas estuviera perdiendo mucha de su riqueza en manos de extranjeros, extranjeros que no dejaban nada a la nación.⁹

•En los primeros años de su gobierno siguió una línea consistente: había dos clases de capital extranjero, negativo uno y positivo otro. El negativo o capital explotador vino al país a buscar mano de obra barata, a obtener inmensas ganancias y a

abandonarlo sin dejar nada a la nación, en tanto que continuamente se burlaba de las leyes mexicanas y de su dignidad nacional. El capital positivo obedeció a las leyes y no pidió protección a los gobiernos extranjeros, hizo su hogar en México y aumentó la riqueza nacional. El buen inversionista se sintió parte del país y no un extraño. Cárdenas siempre se adhirió a esta doctrina: el buen capitalista será protegido; el explotador, expulsado.¹⁰ En la culminación de la crisis petrolera sugirió que los extranjeros residentes en México adquirieran la ciudadanía mexicana: México, expresó, estaba más interesado en la naturalización de los ciudadanos que en la nacionalización de las empresas.¹¹

Aunque no mencionó su nombre, Cárdenas propuso la doctrina asociada al jurista argentino del siglo XIX, Carlos Calvo.¹² Como Calvo, Cárdenas insistió en el principio de que una nación no tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otra, y de que los extranjeros no tienen otro amparo que las leyes de la nación en que residen.

C. Expropiación

Andrés Molina Enríquez, viejo y honorable revolucionario mexicano, en un artículo publicado en los Estados Unidos en 1939 destacó elocuentemente la posición de México en el asunto de la propiedad privada. La fundamentación de su argumento descansa en precedentes históricos: la corona de Castilla había tenido absoluta propiedad en todas las tierras que pertenecían a la corona española. Ésta era dueña de todas las tierras de Hispanoamérica. Los gobernantes castellanos podían otorgar derechos de usufructo, pero esos derechos estuvieron limitados por el derecho de reversión de la corona, lo que hizo que todas las concesiones de tierras fueran inseguras y revocables. Molina Enríquez asentó que la nación mexicana había heredado estos derechos de los gobernantes españoles. La nación, pues, como la corona, podía revocar la propiedad privada sin compensación. De acuerdo con este argumento, nunca existió en México ningún título de propiedad que no estuviera incluido en el derecho colonial de reversión sin indemnización.¹³ Esta ley era tra-

dicción mexicana, y si entraba en conflicto con el Derecho internacional la tradición debía siempre de prevalecer:

Independientemente que nuestra concepción de la propiedad sea buena o mala, tenemos el derecho a formularla de acuerdo con nuestro mejor conocimiento, y ninguna nación poderosa puede imponernos otra concepción que no sea la que nosotros hemos elaborado.¹⁴

En este caso los revolucionarios mexicanos llegaron al pasado colonial para justificar una teoría que, cuando se aplicara, conduciría al cambio radical. La herencia española, a menudo denigrada por la Revolución, fue de tal modo utilizada para reforzar el nacionalismo.

Durante la década de 1930 la mayoría de los juristas mexicanos aceptaron el interés público como el principio legal prevaleciente. El jurista Antonio Gómez Robledo abogó porque la ley estuviera basada en el interés público y porque los legisladores vieran primero por los intereses morales y económicos de la nación. El gobierno debe tener conocimiento del interés común y colocarlo por encima de todas las otras demandas, incluyendo la de estabilidad económica. El legislador debe siempre de ubicar el interés común por encima de la prosperidad de otros países.¹⁵

Por los citados argumentos, México pedía tener propiedad universal sobre todas sus tierras, con lo que se infería que aquellas pertenecientes a particulares podrían ser regresadas a la nación en cualquier momento en que el interés público lo requiriera.

Algunos mexicanos influyentes sostuvieron que todas las inversiones extranjeras eran contrarias al interés público y debían ser erradicadas. Enrique González Aparicio, un cardenista influyente, culpó a la propiedad extranjera no sólo de la crisis económica de México sino de su lento desarrollo económico.¹⁶ Luis Rodríguez, gobernador de Guanajuato y secretario particular de Cárdenas, propugnó por "que se expulse a los extranjeros del territorio nacional para que nuestro país recobre su soberanía".¹⁷ Ramón Beteta, quien con frecuencia habló a nombre del gobierno de Cárdenas, convino en que las compañías extranjeras habían

empobrecido a México: los forasteros, escribió, trajeron a sus propios técnicos para extraer oro, plata, petróleo y maderas preciosas dejando "hoyos en el suelo en donde antes hubo minas y una selva de maleza donde las caobas en un tiempo formaban inmensos bosques".¹⁸ El líder cardenista del Senado, Ernesto Soto Reyes, exigió la expropiación de todos los servicios "necesarios para la sociedad".¹⁹ En 1936 el senador Pedro Torres Ortiz abogó por el arreglo de la huelga de electricistas mediante la expropiación, para continuar después con la socialización de todos los servicios públicos.²⁰ Un fuerte sentimiento que pedía la expulsión de las empresas extranjeras prevalecía en el México de finales de 1930.

°Durante la administración de Cárdenas el Congreso promulgó varias leyes que permitieron al gobierno hacer más efectivos los principios del artículo 27. En agosto de 1935 entró en vigor la "Ley de Nacionalización" que otorgó al gobierno el poder para legislar sobre todos los bienes utilizados con fines religiosos, como si fueran propiedad federal.²¹ Más importante que ésta fue la "Ley de Expropiación" de noviembre de 1936 que sirvió como acto que puso en vigor al artículo 27, ya que definía ampliamente el interés público.^c De acuerdo con la ley, el gobierno podía expropiar en las siguientes situaciones: para la defensa, conservación, desarrollo o uso productivo de los elementos naturales; para la igual distribución de la riqueza si estaba acumulada o monopolizada en ventaja exclusiva de una o varias personas, en detrimento de la población total o de una clase social en particular, y para la creación, promoción y conservación de cualquier empresa para el beneficio de la población en general.²² El gobierno mexicano, basado en el interés público y de acuerdo con la nueva ley, podía ahora ordenar la expropiación de virtualmente todas las propiedades dentro de la nación ya que éstas se incluyeron en la descripción de tierras y aguas del artículo 27; al Presidente, más que a los tribunales, correspondió el deber de ejercer el derecho de expropiación. También concedió al gobierno un plazo de diez años para pagar, mientras que el artículo 27 estipulaba indemnización inmediata.²³

Bajo esta ley el gobierno podía ahora apoderarse, con indemnización, tanto de la maquinaria como de las tierras de una hacienda. En 1937 muchas propiedades pertenecientes a norteamericanos fueron víctimas del espíritu renovador del nacionalismo económico mexicano, entre ellas las de la odiada Colorado River Land Company, las de la familia de William Randolph Hearst y aquellas pertenecientes a la United Sugar Company.²⁴ Cárdenas defendió su política aduciendo el cumplimiento de la Ley Agraria de México y convino en pagar a los extranjeros con bonos mexicanos.²⁵ Los Estados Unidos no protestaron sino hasta después de la expropiación petrolera de 1938.²⁶

D. Los ferrocarriles

Los mexicanos siempre vieron con malos ojos la propiedad extranjera de los ferrocarriles. José Yves Limantour, ministro de hacienda de Porfirio Díaz, nombre nunca asociado regularmente con el nacionalismo, fue uno de los primeros en sugerir que México tomara posesión de los ferrocarriles. En 1903 urgió al gobierno a apoderarse de ellos para impedir el monopolio norteamericano. En una nota dijo que la inversión de los fondos públicos en empresas privadas debía sólo hacerse en circunstancias excepcionales cuando "un peligro amenace al poder público y a las partes vitales de la nación".²⁷

Después de 1903 el gobierno mexicano obtuvo interés mayoritario en los ferrocarriles, nombraba a todos los miembros de la junta directiva en México y a los comisionados locales. El consejo de accionistas de Nueva York fue sólo un grupo minoritario representado por el 49% de las acciones.²⁸ En estas circunstancias los ferrocarriles fracasaron: una inmensa deuda, competencia de autobuses y aeroplanos, y frecuentes huelgas agravaron su difícil situación. A pesar de estas condiciones, el gobierno, inflexible, rehusó permitir que las líneas aumentaran las tarifas²⁹ con el resultado de la bancarrota, el caos y la paralización. Entre 1900 y 1935 los caminos de hierro mexicanos no aumentaron más de 10 000 kilómetros.³⁰ La depresión empeoró la ya seria situación y los ingresos disminuyeron de más o menos

113 millones de pesos en 1929 a 88 millones en 1931.³¹ Para enfrentarse a esta crisis, los directores redujeron los salarios.³²

El advenimiento de Cárdenas no alivió la insolvencia de los ferrocarriles cuyas líneas fueron constantemente interrumpidas por costosos descarrilamientos.³³ El agresivo sindicato de ferrocarrileros muchas veces provocó huelgas y demandó que el gobierno expropiara el sistema completo.³⁴ Como mayor accionista, la responsabilidad para resolver este ciclo desastroso de descarrilamientos, caos financiero y huelgas, recayó en el gobierno mexicano.

° El 23 de junio de 1937 el Presidente actuó: los ferrocarriles fueron completamente nacionalizados.³⁵ El decreto puntualizó que desempeñaban un papel vital para la prosperidad de la nación y que la responsabilidad de su buen funcionamiento recaía en el poder público. El capitalismo, dijo Cárdenas, había fracasado en dirigir las líneas eficientemente y este fracaso había dañado a la economía nacional así como a la comodidad de sus pasajeros. Los accionistas, prometió, serían indemnizados de acuerdo con el valor real de sus acciones.³⁶

La nacionalización de los ferrocarriles motivó pocos comentarios dentro y fuera de México porque el gobierno mexicano ya poseía la mayoría de las acciones y se había comprometido a pagar a los accionistas involucrados.

Un departamento autónomo, administrado por un consejo designado por el sindicato y el gobierno mismo, se hizo cargo inicialmente de los ferrocarriles, pero esta fórmula condujo al desastre. Los ingresos disminuyeron y los descarrilamientos continuaron con un incremento alarmante.³⁷ En abril de 1938 el gobierno entregó los ferrocarriles al sindicato, pero esta medida tampoco sirvió. Ávila Camacho, el siguiente presidente, solucionó el conflicto en 1941, un mes después de haber tomado posesión de su cargo.³⁸

° La nacionalización de los ferrocarriles fue un fracaso desde el principio. La pésima situación de 1935 empeoró aún más en 1940. El sindicato ferrocarrilero que tomó el control en 1938 creó mayor confusión que el gobierno y los accionistas privados. Aunque el gobierno de Cárdenas empezó con extraordinaria

urgencia la construcción de vías férreas en el Sureste, hubo menos kilómetros de rieles en 1940 que en 1935.³⁹ México poseía ya la mayoría de sus sistemas ferroviarios, pero esta posición sirvió para luego debilitar su ya sufrida economía.

E. Los pozos petroleros

El mexicano común odiaba a las compañías petroleras extranjeras. José Vasconcelos las describió como “las fuerzas oscuras del privilegio que no conocen otro Dios que el de la ventaja personal”.⁴⁰ Una canción popular mexicana se quejaba de la exportación de la riqueza de México por parte de las compañías petroleras:

De los campos los burgueses se adueñaron
Explotando los veneros que en el subsuelo encontraron
Mientras tanto los millones de pesos al extranjero
se llevaban los patronos con escarnio verdadero.⁴¹

Este odio intenso se extendió más que a la mera explotación de la riqueza. Las compañías petroleras se habían burlado frecuentemente de la soberanía de México. En una época mantuvieron de hecho a un ejército privado en suelo mexicano, pagaron bajos impuestos, ignoraron las leyes mexicanas y apelaron a los gobiernos extranjeros —principalmente al de los Estados Unidos— cuando entraron en conflicto con las leyes. La política de las compañías creó una amenaza constante a la soberanía de México. El economista Rafael Nieto las describió como uno de los “más serios peligros para el futuro de la nacionalidad mexicana”.⁴²

Intereses anglo-holandeses y norteamericanos poseían la mayoría del petróleo nacional. El gobierno tenía su propia compañía, Petróleos Mexicanos, que sólo producía un porcentaje mínimo del total del petróleo del país. Los mexicanos tuvieron especial aversión a la compañía El Águila, subsidiaria de la Royal Dutch Shell, a la que acusaron de haber vendido petróleo en el extranjero a un precio 40% menor que el que cobraban dentro de México.⁴³

No obstante el odio generalizado con que los ciudadanos vieron a las compañías petroleras, el gobierno mexicano tuvo necesidad de tecnología y capital extranjeros para desarrollar aún nuevas fuentes de petróleo. En 1937 la concesión de los derechos del rico campo de Poza Rica fue dada a El Águila bajo un contrato en el cual Cárdenas esperaba que México obtuviera beneficios equitativos con la compañía.⁴⁴ En su mensaje al Congreso de principios de 1938 el presidente delineó su política referente a las compañías petroleras: en el futuro el gobierno buscará incrementar las reservas de petróleo pertenecientes al mismo y tratará de estimular a las compañías mexicanas para que exploren y exploten el subsuelo, bajo contratos en los cuales la nación obtenga un porcentaje favorable. Si la necesidad económica forzara a los mexicanos a permitir cualquier explotación extranjera, el presidente prometía ver que los inversionistas reconocieran el derecho de la nación sobre el subsuelo, como un prerequisite para su explotación. Cárdenas también se comprometió a obligar a las compañías a revisar sus antiguos contratos, en beneficio de la nación.⁴⁵

En 1936 los trabajadores petroleros recibían salarios más elevados que los de cualquier otro trabajador en México.⁴⁶ A pesar de estos salarios y por medio de constantes huelgas,⁴⁷ demostraron estar entre los más beligerantes del país. En 1936 veintiún sindicatos petroleros independientes se fusionaron en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana que se afilió a la Confederación de Trabajadores de México. En julio de 1936 el naciente sindicato demandó fantásticos beneficios de las compañías, incluyendo un enorme aumento anual de salarios, control sindical en la contratación, semana de 40 horas, servicios sanitarios, plan de pensiones, alojamiento, días de descanso obligatorio, vacaciones largas, y más personal mexicano en puestos técnicos y administrativos.⁴⁸ El sindicato admitió que únicamente el margen de beneficios costaría más de 65 millones de pesos.⁴⁹ Las compañías rechazaron completamente las demandas de los obreros. Cárdenas promulgó un período de "enfriamiento" de seis meses pero sin ningún resultado. La huelga empezó en mayo de 1937, y tanto el presidente como

Lombardo Toledano intentaron moderarla pero los obreros desafiaron los esfuerzos de ambos.⁵⁰

El sindicato expresó que la huelga planteaba un conflicto económico. De acuerdo con las leyes mexicanas, un conflicto económico requería obligatoriamente el arbitrio del gobierno. Éste turnó el asunto a un consejo integrado por tres hombres dirigidos por el intelectual de izquierda Jesús Silva Herzog, quien opinaba que México había dado su subsuelo a cambio de salarios e impuestos bajos.⁵¹ El consejo publicó su dictamen un año más tarde, favorable a los huelguistas. Los autores increparon a las compañías por tener intereses “que siempre han sido ajenos y a veces opuestos a los intereses nacionales”,⁵² y, repitiendo las quejas sostenidas por mexicanos durante años, acusaron a las compañías de haber recobrado su inversión original cuando menos diez años antes y de haber hecho mayores ganancias que sus colegas en los Estados Unidos. También las acusaron de cobrar más altos precios en México que en cualquier otro lugar.⁵³ El informe, en su mayor parte trabajo de Silva Herzog, demostró que la huelga había dado lugar a una confrontación entre las compañías petroleras y el nacionalismo mexicano.

El 18 de agosto de 1937 la Junta Federal de Arbitraje ordenó a las compañías cumplir con la mayoría de las recomendaciones de la comisión. Éstas ignoraron lo anterior y apelaron a la Suprema Corte de Justicia, en donde, para apoyar su caso, argumentaron que la obediencia a la orden del consejo, significaba la bancarrota.⁵⁴

Los mexicanos, por su lado, presionaron a favor de la obediencia. Antonio Villalobos, Ministro de Trabajo de Cárdenas, dijo a las compañías que el presidente las expropiaría para salvar el honor de México.⁵⁴ La bien conocida periodista Elvira Vargas atacó con acritud las condiciones de vida en los campos petroleros en una serie de artículos publicados en el periódico del gobierno *El Nacional*.⁵⁵ Escribió:

Nadie ignora las fantásticas ganancias que El Águila ha obtenido de nuestro suelo y subsuelo; todos saben que se ha llevado millones de aquí a tierras extranjeras, mientras que los mexicanos, los verdaderos propietarios, viven miserablemente.⁵⁶

En febrero Lombardo Toledano expresó en una convención de trabajadores que la expropiación era inevitable, y en su excitado discurso nacionalista preguntó a los trabajadores si estarían dispuestos a sacrificarse por la nación:

Repito, camaradas: el destino del país depende de la actitud de la clase trabajadora mexicana, pues ustedes mismos se han dado cuenta de que, en lo que concierne a la participación del gobierno, Lázaro Cárdenas es el primer presidente consciente de su responsabilidad y capaz de salvar el honor de la patria mexicana.⁵⁷

En su turno, el presidente dijo a la misma convención que, con el retiro de inmensas sumas de los bancos del país, las compañías petroleras buscaban el hundimiento de la economía de México, y luego las culpó de la debilidad de la economía nacional. México, dijo, no le teme a los capitalistas extranjeros; todos sus ciudadanos están preparados para hacer sacrificios.⁵⁸

En marzo, la huelga llegó a su clímax. Xavier Icaza, juez de la Suprema Corte de Justicia, dijo que no podía formular una decisión sobre la apelación de las compañías petroleras ya que el problema era emotivo y no legal. Comparó la disputa a la intervención francesa de la década de 1860: las compañías petroleras, según él, estaban luchando para mantener su predominio en México, mientras que los trabajadores luchaban por su libertad.⁵⁹ El 1º de marzo la Suprema Corte decidió que las compañías deberían acatar la decisión del consejo.⁶⁰ En la Cámara de Diputados Miguel Ángel Menéndez advirtió que "México es débil pero no cobarde", y su compañero, el diputado Rafael Simancas, pidió que todo México fuera movilizad para hacer frente a la amenaza capitalista.⁶¹ La junta federal estableció el 7 de marzo como fecha límite de acatamiento, pero ni aun así, las compañías no hicieron caso. El 14 de de marzo el gobierno les dio veinticuatro horas de plazo.⁶²

Las compañías petroleras continuaron intransigentes. Enviaron una carta a la Suprema Corte el 15 de marzo, en donde expresaron que el acatamiento a la ley significaba la ruina financiera.⁶³ Un ejecutivo de El Águila dijo: "nuestro negocio es sacar el petróleo de México; no somos una institución de cari-

dad”⁶⁴ y el representante de las compañías categóricamente afirmó: “no podemos pagar y no pagaremos”.⁶⁵ Las compañías habían vuelto a desafiar las leyes mexicanas, pues ese día se vencía el plazo otorgado por la Corte.

En los últimos minutos, una oportunidad para llegar a un arreglo se presentó por sí sola. Las compañías ofrecieron pagar un aumento de veinticuatro millones de pesos y el presidente Cárdenas se dispuso a aceptar. Exigieron que el aumento acordado fuera la demanda final, condición aceptada por Cárdenas, pero las compañías pidieron que el convenio fuera puesto por escrito. Habían ido demasiado lejos: primero rehusaron obedecer a las leyes de México y ahora no creían en la palabra de su presidente. Éste, acorralado en una esquina, tuvo que actuar, ya no sólo en defensa de los trabajadores petroleros, sino para salvar su propio honor y la dignidad nacional de México.⁶⁶

El 18 de marzo de 1938, el presidente Cárdenas expropió la industria petrolera de México “por la causa del interés público y en favor de la nación”.⁶⁷ Advirtió a su pueblo que este decreto posiblemente necesitaría de muchos sacrificios:

Debemos, si es necesario, sacrificar todos los proyectos constructivos sobre los que la nación se lanzó durante esta administración con el objeto de hacer frente a las obligaciones financieras que la expropiación de tan vastos intereses nos ha impuesto. Aunque el subsuelo de nuestro país producirá copiosos recursos económicos para ajustar los pagos de indemnización que hemos contraído, debemos aceptar el hecho de que nuestra economía sufrirá ajustes indispensables.⁶⁸

En el decreto de expropiación, que pronto iba a ser llamado la declaración de la independencia económica de México, el presidente hizo una promesa y una advertencia: prometió pagar por los efectos expropiados y advirtió a sus compatriotas que dichos pagos afectarían directamente a cada mexicano.

F. La reacción de los mexicanos ante la expropiación petrolera

La adquisición de los pozos petroleros por parte del gobierno, tuvo un efecto perdurable en la mentalidad mexicana. Frank

Tannenbaum dijo que “por primera vez en su historia, los mexicanos se veían a sí mismos y aprobaban lo que veían”.⁶⁹ El periódico gubernamental *El Nacional* publicó al día siguiente un editorial titulado “Dos Independencias”. De acuerdo con este artículo, México había ganado su segunda independencia, esta vez de la dominación económica extranjera. Por tal motivo urgía a la nación entera a unirse contra la amenaza capitalista.⁷⁰ Una canción popular del día proclamó que el 18 de marzo el sol mexicano había salido más temprano para celebrar la expropiación.⁷¹ El 23 de marzo cerca de 100 000 mexicanos se congregaron frente al Palacio Nacional en una demostración de apoyo.⁷²

Hasta los grupos normalmente opuestos al gobierno de Cárdenas aplaudieron el acto. La Iglesia Católica llevó a cabo una colecta para ayudar a pagar la indemnización de las compañías petroleras. Veinte mil entusiastas estudiantes de la Universidad Nacional marcharon a la Plaza de Armas para obsequiar a Cárdenas con la bandera de su institución.⁷³ Antonio Gómez Robledo, jurista conservador y profesor, describió el momento en un lenguaje que recuerda al del historiador francés Michelet:

El suelo puede ser arrancado de nosotros otra vez, pero nunca nuestra alma, que ahora es nuestra para siempre . . . Nos hemos encontrado a nosotros mismos por fin; pensamos en México una vez más, llevamos a México dentro, pero muy dentro de nuestro ser . . . Lincoln fue un héroe de la ciudadanía . . . pero en su mayor grandeza no nos alcanza cualitativamente a nosotros, oscuros mexicanos de esta primavera que por unas cuantas horas encarnamos una pequeña grandeza.⁷⁴

El intelectual católico Jesús Guiza y Acevedo, en forma elocuente, también alabó el acto. La expropiación, declaró, había relegado la lucha de clases a la insignificancia y convertido a todos los mexicanos al patriotismo. Escribió que por fin tenía sentido el lema “México para los mexicanos” y que toda la nación se había convertido al nacionalismo:⁷⁵ “Los mexicanos nos hemos encontrado, y de este encuentro, de este descubrimiento, hemos salido limpios, claros, resplandecientes, purificados”.⁷⁶

En marzo y abril de 1938 el pueblo se acercó más a un consenso nacional que en ningún otro período de su historia. Cárdenas había logrado por un breve interludio la unidad por la que él se había esforzado desde su elección. En su mensaje de año nuevo de 1939, orgullosamente expresó al país que la mayoría de sus ciudadanos estaban ahora unidos en una unión nacida de la lucha común y por el interés común; esta lucha, esperaba, sería el símbolo permanente de la nacionalidad mexicana.⁷⁷

G. Cárdenas y el nacionalismo económico

La legislación de la "Ley de Expropiación" de noviembre de 1936 mostró a todas las partes interesadas que el gobierno mexicano estaba listo para llevar el nacionalismo económico más allá de los límites anteriores. Ya no sólo tierras y aguas sino que toda la propiedad quedaba bajo la jurisdicción del artículo 27. La nación ahora tenía un dominio completo sobre toda propiedad privada. Pero Cárdenas utilizó estos poderes escasamente.

Llegó a la presidencia en un momento en que el descontento había exacerbado el antagonismo de clase. Los poderosos sindicatos obreros y los comunistas agitaron para lograr la abolición total de la propiedad privada y, para hacer frente a las demandas de sus más poderosos aliados, Cárdenas tuvo que tomar determinadas medidas. La adquisición de la propiedad de la iglesia bajo la "Ley de Nacionalización" continuó el tradicional anticlericalismo de la Revolución Mexicana, pero no fue un asalto a todas las formas de riqueza. Los ataques más espectaculares sobre la propiedad privada poseída por extranjeros fueron la nacionalización de los ferrocarriles y de las compañías petroleras, pero ambos ejemplos involucraron circunstancias especiales.

En el caso de los ferrocarriles, México tenía en su poder más de la mitad de las acciones cuando Cárdenas asumió la presidencia, pero estaban en bancarrota, o casi cerca, desde la depresión de 1929 y no mostraron ninguna señal de mejo-

ramiento. El beligerante sindicato de los trabajadores ferrocarrileros, complicó la situación con demandas constantes sobre la administración. Cárdenas, al hacerse cargo de las líneas, actuó únicamente para resolver una situación que se había vuelto intolerable.

Las compañías petroleras, que representaban intereses extranjeros poderosos, presentaron otro problema completamente diferente. Algunas, tales como la Royal Dutch Shell y la Standard Oil de Nueva Jersey, eran más ricas que el gobierno mexicano. Parece ser que antes de 1938 los mexicanos estuvieron más interesados en obtener mayor participación en las ganancias que asumir la completa administración de los campos petroleros. Antes de la expropiación el gobierno había concedido los derechos de exploración y desarrollo de los campos de Poza Rica a la odiada compañía El Águila y había abierto negociaciones con las compañías petroleras para el mejor desarrollo de las reservas de México.⁷⁸ La nación pareció adherirse a una política moderada; aún el radical Francisco Múgica, declaró privadamente que México no tenía intención de nacionalizar los pozos petroleros.⁷⁹

El presidente Cárdenas siempre había demandado que las compañías extranjeras que invirtieran en México proporcionaran algún beneficio a la nación mexicana y que obraran de acuerdo con las leyes, pero las compañías petroleras no llevaron a cabo ninguna de ambas demandas. La huelga de 1937 paralizó a la industria entera, y México hubiera carecido pronto de gas y petróleo.⁸⁰ Así, las compañías petroleras, al igual que los ferrocarriles, demostraron su responsabilidad hacia la economía nacional. Los huelguistas, por su negativa a comprometerse, obligaron a actuar al gobierno pro-laborista, y las compañías, por rehusarse a confiar en la palabra de Cárdenas, firmaron su propia sentencia de muerte: el 18 de marzo de 1938, el presidente canceló los contratos que ya no beneficiaban a la nación, y sólo sufrieron las consecuencias las compañías que se habían burlado de la dignidad de México.

Después de la expropiación se aseguró al capital tanto extranjero como nacional que sus intereses no estaban en peligro.

El encabezado de *El Nacional*, cinco días después de la expropiación, decía: "El gobierno no decretará ninguna otra expropiación".⁸¹ El presidente dijo que sólo había actuado contra las compañías petroleras debido a que todos sus esfuerzos de conciliación habían fracasado; que el caso del petróleo fue excepcional y su solución no sería aplicada a otras inversiones privadas en el país. Prometió proteger a todas las empresas e inversiones en tanto que beneficiaran a la nación y obedecieran las leyes mexicanas.⁸²

Ante la promesa de pago por los efectos expropiados,⁸³ los Estados Unidos se hicieron cargo de la causa tanto de las compañías petroleras como de los terratenientes victimados anteriormente. Los dos gobiernos sólo tenían que reunirse y decidir por cuánto tiempo y cuánto. Un convenio final tomó un tiempo sorprendentemente largo, ya que las compañías petroleras se rehusaron a aceptar el avalúo que los mexicanos, con el propósito de indemnizarlas, habían hecho de sus propiedades. A pesar de los esfuerzos del embajador norteamericano Josephus Daniels, a favor de México, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, bajo la jefatura de Cordell Hull, apoyó a las compañías y demandó "justa y adecuada compensación". Los mexicanos, tan obstinados como las compañías, rechazaron convenir en un arbitraje internacional ya que consideraban que dicho asunto era netamente doméstico. Después de 1940 los Estados Unidos aceptaron una solución propuesta por los mexicanos: formar comisiones mixtas México-norteamericanas que evaluaran las propiedades petroleras y los problemas de tierras. Los Estados Unidos adquirieron este compromiso debido a que su Departamento de Estado vio "el interés nacional como algo diferente al de las compañías petroleras y superior a ellas".⁸⁴

En los Estados Unidos el gobierno mexicano gozó de muchas simpatías. En la disputa petrolera de 1928 "los Estados Unidos se apoyaron en su poderío; en 1940 en la Buena Vecindad".⁸⁵ El presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, y su embajador en México, Josephus Daniels, trataron a los mexicanos como a una nación soberana y no como a niños desobedientes.⁸⁶ Por su parte los mexicanos quisieron a Daniels

y admiraron a Roosevelt porque éste tenía mucho en común con Cárdenas: ambos lucharon contra el capitalismo y el fascismo, y ambos desearon ayudar a los obreros.⁸⁷ El secretario mexicano de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, comentó a Daniels que si él hubiera tenido un millón de votos, todos los hubiera otorgado a Roosevelt.⁸⁸

Cárdenas no temió a la intervención yanqui; en 1935, durante la crisis con Calles, aseguró que los Estados Unidos tenían bastantes problemas internos y no interferirían en la nación. México no había actuado ajeno al incipiente nacionalismo en toda la América Latina. Brasil había nacionalizado propiedades norteamericanas, lo mismo que Costa Rica y Bolivia; Panamá impuso restricciones a los bancos estadounidenses y médicos extranjeros.⁸⁹

La nacionalización de los pozos petroleros demostró ser conveniente para la política de Cárdenas. Por este solo acto, había unificado en pos de él a toda la nación *como ningún otro movimiento lo hubiera hecho*. Aun así, el deseo por la unidad nacional no influyó en su decisión ya que Cárdenas representaba un programa de construcción nacional interno a través de reformas sociales y no del nacionalismo económico agresivo. La expropiación petrolera interfirió de varias maneras con su política de mantener la tranquilidad externa frente a los cambios drásticos internos.

Cárdenas expropió las compañías petroleras porque no tuvo otra alternativa.

NOTAS

¹ Artículo 27 de la Constitución Mexicana de 1917. El artículo 14 expresa que nadie puede ser privado de su propiedad sin un debido proceso legal, pero el artículo 27 otorga al gobierno tan amplios poderes que más o menos nulifica al anterior.

² Manuel GONZÁLEZ RAMÍREZ: "La política internacional de la Revolución Mexicana", en *Ciencias políticas y sociales*, II (ene-mzo. 1956), pp. 154-178; Frederick BARKER: "New Laws and Nationalism in Mexico" en *Foreign Affairs*, V, (jul. 1927), pp. 584-604; Howard CLINE: *The United States and Mexico*, Cambridge, Harvard University Press, 1961, pp. 207-211.

³ Partido Nacional Revolucionario: *Plan Sexenal*, México, La Impresora, 1934, p. 51.

⁴ Partido Nacional Revolucionario: *op. cit.* en nota 3, pp. 51-54.

⁵ *El Universal*, 1º de julio de 1934.

⁶ *The New York Times*, 16 de diciembre de 1934.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, 1º de septiembre de 1935.

¹⁰ Para la exposición de esta doctrina, ver Salvador MENDOZA: *La doctrina Cárdenas*, México, Ediciones Botas, 1934; también Lázaro CÁRDENAS: *Discurso pronunciado en la inauguración del congreso contra la guerra*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1938, pp. 4-11. En esta ocasión el presidente mexicano expresó "Es un concepto de toda doctrina justa el que el individuo que abandona su propio país con el fin de encontrar en otro lo que en el suyo carece, tiene un deber que no se puede eludir. Debe aceptar todas las circunstancias propicias o adversas de la atmósfera bajo la cual él mismo se ha colocado... La nacionalidad y la ciudadanía están confinadas en los límites del territorio."

¹¹ *The New York Times*, 23 de octubre de 1938.

¹² Donald R. SHEA: *The Calvo Clause*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1955, hace una exposición general de la cláusula Calvo.

¹³ Andrés MOLINA ENRÍQUEZ: "Mexico's Defense" en *Atlantic Monthly*, núm. 163 (marzo, 1939), pp. 380-382.

¹⁴ MOLINA ENRÍQUEZ: *op. cit.* en nota 13, p. 381.

¹⁵ Antonio GÓMEZ ROBLEDO: *Los Tratados de Bucareli y el Derecho Internacional*, México, UNAM, 1940, p. 28.

¹⁶ Enrique GONZÁLEZ APARICIO: *Nuestro petróleo*, México, Editorial Masas, 1938, p. 15.

¹⁷ Luis I. RODRÍGUEZ: *Veinte discursos*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, p. 65.

¹⁸ Ramón BETETA: *La Revolución Mexicana: una defensa*, México, DAPP, 1937, p. 79.

¹⁹ *El Universal*, 29 de junio de 1937.

²⁰ *Diario de Debates...*, 22 de julio de 1936.

²¹ *Diario Oficial*, 31 de agosto de 1935.

²² *Diario Oficial*, 23 de noviembre de 1936.

²³ Ver debate sobre la "Ley de Expropiación" en *Diario de Debates...*, 3 de noviembre de 1936. Los oponentes a la nueva ley expresaron que la Convención Constitucionalista había pretendido que sólo las tierras y aguas estuvieran sujetas a expropiación. El vocero de la oposición fue el antiguo revolucionario Roque Estrada. Los defensores de la ley utilizaron el argumento de la justicia social. La ley, de acuerdo con Jacinto C. Riva Palacio,

uno de sus defensores, proporcionaría al gobierno los medios necesarios para aliviar la miseria del pueblo que para eso los había elegido.

²⁴ *The New York Times*, 6 de mayo de 1937; 18 de noviembre de 1937; julio 9 de 1937; 4 de octubre de 1937.

²⁵ *The New York Times*, julio 14 de 1937.

²⁶ E. David CRONON: *Josephus Daniels in Mexico*, Madison, University of Wisconsin Press, 1961, p. 250.

²⁷ FRANCISCO TRENTINI (ed.): *El florecimiento de México*, México, edición privada, 1906, p. 183.

²⁸ *Futuro*, núm. 22 (dic. 1937), p. 30.

²⁹ JOHN H. MCNEELY: *The Railways of Mexico*, El Paso, Texas Western College Press, 1964, p. 35.

³⁰ Nacional Financiera: *50 años de la Revolución en cifras*, México, Editorial Cultura, 1963, p. 95.

³¹ ALFONSO GOLDSCHMIT: *Tierra y libertad*, México, EDIAPSA, 1940, pp. 152-153.

³² *Ibid.*

³³ La triste lista de descarrilamientos en el período 1935-1937, se encuentra catalogada en MIGUEL V. CASASOLA (ed.): *Historia gráfica de la Revolución Mexicana*, México, Archivo Casasola, s/d, pp. 2165-2166.

³⁴ *El Nacional*, 19 de mayo de 1936; ROSENDO SALAZAR: *Historia de las luchas proletarias de México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1956, pp. 133-236.

³⁵ Ver *El Nacional*, 24 de junio de 1937.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ VIRGINIA PREWETT: *Reportage on Mexico*, Nueva York, E. P. Dutton and Co., 1941, p. 218. Los periódicos de la época en la Ciudad de México abundan en noticias sobre los descarrilamientos.

³⁸ MCNEELY: *op. cit.* en nota 29, p. 35.

³⁹ Nacional Financiera, *op. cit.* en nota 30, p. 95.

⁴⁰ JOSÉ VASCONCELOS, en JOSÉ VASCONCELOS, J. FRED RIPPY y GUY STEVENS: *American Policies Abroad: Mexico*, Chicago, Chicago University Press, 1928, p. 140.

⁴¹ VICENTE T. MENDOZA: *El corrido en la Revolución Mexicana*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, 1956, p. 147.

⁴² Citado en ISIDRO FABELA: "La política internacional del presidente Cárdenas", en *Problemas agrícolas e industriales de México*, VII (oct.-dic. 1955) p. 72.

⁴³ *Futuro*, núm. 27 (mayo, 1938) p. 41.

⁴⁴ LÁZARO CÁRDENAS: *Mensaje de año nuevo-1938*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1938, p. 6; entrevista, Eduardo Suárez, Ciudad de México, 10 de noviembre de 1964.

⁴⁵ CÁRDENAS: *op. cit.*, p. 6.

⁴⁶ Carlos DÍAZ DUFOO: *Comunismo contra capitalismo*, México, Ediciones Botas, 1943, pp. 357-358. Díaz Dufoo ilustra esto con estadísticas tomadas del Departamento de Trabajo; demuestra que un trabajador de la industria petrolera recibía doble o triple salario más que otro con la misma habilidad en cualquier industria mexicana.

⁴⁷ Ver CASASOLA, *op. cit.* en nota 33, pp. 2163-2167.

⁴⁸ Las demandas originales se encuentran en: Universidad Obrera de México: *El conflicto del petróleo en México, 1937-1938*, México, Universidad Obrera de México, s/d, pp. 15-18.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *The New York Times*, 7 de junio de 1937; Rodrigo GARCÍA TREVIÑO: *La ingerencia rusa en México*, México, Editorial América, 1959, p. 111.

⁵¹ Citado en FABELA: *op. cit.* en nota 42, p. 73.

⁵² Universidad Obrera de México: *op. cit.* en nota 48, p. 21.

⁵³ *Ibid.*, pp. 22-26.

⁵⁴ CRONON: *op. cit.* en nota 26, p. 174. Esta declaración fue emitida el 6 de febrero de 1938.

⁵⁵ Publicado como panfleto. Elvira VARGAS: *Lo que vi en la tierra del petróleo*, México, impresión privada, 1938.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 26.

⁵⁷ *El Nacional*, 23 de febrero de 1938; Universidad Obrera de México: *op. cit.* en nota 48, p. 47.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 54.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 57-64.

⁶⁰ *El Nacional*, 2 de marzo de 1938.

⁶¹ *Diario de Debates* . . . , 2 de marzo de 1938.

⁶² *El Nacional*, 16 de marzo de 1935.

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ Citado en *El Nacional*, 7 de marzo de 1935.

⁶⁵ Betty KIRK: *Covering the Mexican Front*, Norman, University of Oklahoma Press, 1939, p. 282.

⁶⁶ CLINE: *op. cit.* en nota 2, p. 237; Jesús SILVA HERZOG: *Historia de la expropiación petrolera*, México, Ediciones Cuadernos Americanos, 1963, p. 87.

⁶⁷ *El Nacional*, 19 de marzo de 1938.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ Frank TANNENBAUM: "Lázaro Cárdenas", en *Historia Mexicana*, X (México, oct.-dic. 1960), p. 332.

⁷⁰ *El Nacional*, 19 de marzo de 1938.

⁷¹ Universidad Nacional Autónoma de México: "Veinte años de vida gráfica popular", en *Artes de México*, III (jul.-ago. 1957), s/p.

⁷² *El Nacional*, 24 de marzo de 1938.

⁷³ FABELA: *op. cit.* en nota 42, p. 82.

⁷⁴ GÓMEZ ROBLEDO: *op. cit.* en nota 15, p. 225.

⁷⁵ Jesús GUIZA Y ACEVEDO: "México, abril, 1938", en *Lectura III* (abr. 1938), pp 290-294.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 290.

⁷⁷ Lázaro CÁRDENAS: *Mensaje de año nuevo-1939*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1939, p. 23.

⁷⁸ Ignacio GARCÍA TÉLLEZ: "Comentario al estudio de Paul Nathan" en *Problemas agrícolas e industriales de México*, VII (jul.sep. 1955), p. 234; entrevistas con Antonio Carrillo Flores, Washington, D. C., 16 de abril de 1964.

⁷⁹ CRONON: *op. cit.* en nota 26, p. 164.

⁸⁰ SELVA HERZOG: *op. cit.* en nota 66, p. 86.

⁸¹ *El Nacional*, 23 de marzo de 1938.

⁸² *Ibid.*

⁸³ Pocos en México se opusieron al pago de toda indemnización. Un diputado comentó que ningún pago debía hacerse, ya que el gobierno había sido obligado a actuar. Señaló que los Estados Unidos habían tomado las propiedades británicas durante la Revolución Americana y que Lincoln tomó las propiedades sureñas durante la Guerra Civil; en ambas épocas ningún pago se hizo. Ver Miguel Angel MENÉNDEZ: *Ideas y direcciones políticas*, México, Editorial al Servicio del Pueblo, 1940, p. 80.

⁸⁴ GARCÍA TÉLLEZ: *op. cit.* en nota 78, p. 234. Cárdenas advirtió a las compañías que negociaran directamente con el gobierno mexicano en lugar de atenerse a la intervención diplomática; *The New York Times*, 23 de octubre de 1937.

⁸⁵ Bryce WOOD: *The Making of the Good Neighbor Policy*, Nueva York, Columbia University Press, 1962, p. 249. El relato fresco de Wood, es el mejor sobre estas complicadas negociaciones mexico-norteamericanas. Ver también CRONON: *op. cit.* en nota 26, y Josephus DANIELS, *Shirt Sleeved Diplomat*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1947.

⁸⁶ WOOD: *op. cit.* en nota 85, p. 246.

⁸⁷ FABELA: *op. cit.* en nota 42, p. 85. Para la opinión mexicana sobre Roosevelt, ver los siguientes discursos en la Cámara de Diputados: Víctor Alfonso MALDONADO: *Diario de Debates...*, 15 de abril de 1938; Francisco ARELLANO BELLOC: *Diario de Debates...*, 2 de marzo de 1938; existen otros ejemplos de la admiración mexicana por Roosevelt tanto en la prensa como en discursos de la época.

⁸⁸ DANIELS: *op. cit.* en nota 85, p. 385.

⁸⁹ *The New York Times*, 11 de diciembre de 1938.